

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0903-2019-UNAM

Moquegua, 03 de octubre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 328-2019-VPI/UNAM de fecha 2 de octubre de 2019, Informe Legal N° 1199-2019-UNAM-CO/AL de fecha 30 de setiembre de 2019, Informe N° 749-2019-DGI-VPI/UNAM de fecha 26 de setiembre de 2019, Informe N° 059-2019-UTTE/DGI/UNAM de fecha 24 de setiembre de 2019, Solicitud de fecha 19 de setiembre de 2019 y Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, con Solicitud de fecha 19 de setiembre de 2019, la DRA. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS solicita reconocimiento por haber obtenido la patente en la categoría de modelo de utilidad denominado: "DISPOSITIVO DISIPADOR SISMICO PARA PAVIMENTO DESPLAZABLES"; a favor de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con el Informe N° 749-2019-DGI-VPI/UNAM el Director de Gestión de Investigación, comunica que la patente en la categoría de modelo de utilidad denominado: "DISPOSITIVO DISIPADOR SISMICO PARA PAVIMENTO DESPLAZABLES"; a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, ha sido reconocida a través de la Resolución N° 002375-2019/DNI-INDECOPI, emitido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;

Que, asimismo, se ha obtenido opinión favorable para su reconocimiento con el mediante el Informe Legal N° 1199-2019-UNAM-CO/AL, por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y con Oficio N° 328-2019-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación solicita el reconocimiento de la patente en la categoría de modelo de utilidad denominado: "DISPOSITIVO DISIPADOR SISMICO PARA PAVIMENTO DESPLAZABLES", a favor de la DRA. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: RECONOCER Y FELICITAR a la DRA. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, por haber obtenido la patente en la categoría de modelo de utilidad con título: "DISPOSITIVO DISIPADOR SISMICO PARA PAVIMENTO DESPLAZABLES"; a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, y reconocida a través de la Resolución N° 002375-2019/DNI-INDECOPI;

Que, por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

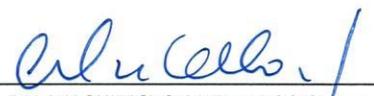
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a la DRA. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, por haber obtenido la patente en la categoría de modelo de utilidad denominado: "DISPOSITIVO DISIPADOR SISMICO PARA PAVIMENTO DESPLAZABLES"; a favor de la Universidad Nacional de Moquegua, reconocida a través de la Resolución N° 002375-2019/DNI-INDECOPI.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VHAC  
VPI  
OBH  
Interesados  
JVTB/Esp.  
Arch. (2)

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL